

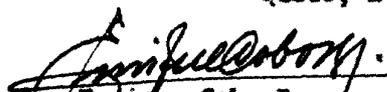
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "PROQUIM C. LTDA."

1. La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PROQUIM C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 2 de octubre de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Dichos actos han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número 4905 de 21 NOV. 1978
2. Comparecen al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada los señores: Doctor Leonardo Malo Borrero y Pedro Ponce Yápez, en sus respectivas calidades de Presidenta y Garante de la compañía; Carlos García Darquea y su mujer Carmen Guinara Pérez de García, por sus propios derechos y para efectos de transferencia de dominio. Todos son casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.
3. El capital social de la compañía se aumenta en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00), con lo que se eleva a CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'800.000,00).
4. El aumento de capital se paga de la siguiente manera: mediante reserva legal, CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 400.000,00); con reserva facultativa, DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SUCRES (S/. 2'747.000,00); mediante compensación de créditos, VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOSSETENTA Y CINCO SUCRES (S/. 29.975,00); en bienes inmuebles, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 450.000,00), mediante la transferencia de dominio que realiza la señora Carmen Pérez de García, en favor de la compañía "PROQUIM C. LTDA." del lote de terreno número 3, que lo desmembra del Lote B de la hacienda "Pusuquí Grande", situado en la Parroquia de Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con una superficie total aproximada de DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS (10.690 m2), cuyos linderos y especificaciones se encuentran descritos en la Escritura Pública de 2 de octubre de 1978, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. El saldo, o sea la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTICINCO SUCRES (S/. 373.025,00) se pagará en el plazo de un año.
5. En virtud del aumento de capital, la cláusula quinta de los estatutos sociales dirá: "CLAUSULA QUINTA. El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'800.000,00), dividido en cuatro mil ochocientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 NOV. 1978


Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
GTH.
572 